



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

P

INFORME TECNICO N° 088 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N° 0000817-2024
Empresa **MEDICA PERUANA L&S E.I.R.L.**

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0213-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 07 de setiembre del 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

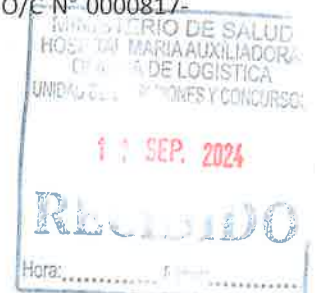
II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Orden de Compra N° 0000817-2024 la empresa: **MEDICA PERUANA L&S E.I.R.L.**, se compromete ante la Entidad a entregar: **"Adquisición de Brazaletes de Identificación"**, por un monto de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 213-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 28 de agosto del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de plazo de entrega por parte de la empresa: **MEDICA PERUANA L&S E.I.R.L.** correspondiente a la O/C N° 00817-2024, el suministro de **"Adquisición Brazaletes de Identificación"**, por un monto de S/ 15,700.00 (Quince Mil con 00/100 soles).

Arduo

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 03 de julio de 2024, se emite la O/C N° 0000817-2024.
- 3.2 Con fecha 05 de julio de 2024, se notifica la O/C N° 0000817-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa: **MEDICA PERUANA L&S E.I.R.L.** teniendo como **"Plazo de Entrega; hasta los 05 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra"**
- 3.3 Con **fecha 11 de julio de 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N° 0000817-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N°E001-1689**.
- 3.4 Con fecha 28 de agosto de 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N°E001-1689**, en atención a la O/C N° 0000817-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".*

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 10 de julio del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 11 de julio del 2024.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 750.00 (Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
Lic. Maria Georgina Salazar Vardes
JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 4262 -2024-OFIC.LOG. -HMA

San Juan de Miraflores, 09 de setiembre del 2024

Visto el INFORME TECNICO N° 88 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la oficina de Economía, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	MEDICA PERUANA L&S E.I.R.L.
RUC:	20601337216
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000817-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	10/07/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	11/07/2024

OBJETO: Requerimiento de Brazalete de Identificación

MONTO CONTRATADO:	
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 15,000.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha límite de entrega de bienes:	10/07/2024
Fecha de entrega del Postor:	11/07/2024

FORMULA:	CALCULO DE MORA POR	1	DÍAS DE RETRASO:	
PENALIDAD	=	0.10 * M		
DIARIA		F * P		
• Contados:		0.01/1900 AL	0.01/1900	
		TOTALES	15,000.00	

b)- Monto Tope: 10%	
a)- Monto Calculado	S/ 15,000.00 x 10% 750.00

Monto Total de la Penalidad S/. 1,500.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 750.00 (Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Lic. Adm. Maria Georgina del Pilar Salazar Velarde
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sra. Gina SUAREZ PIMENTEL
Técnico Administrativo I

HOSPITAL SANTA DE SALUD
OFICINA DEL COORDINADOR
LIC. MARIA GEORGINA DEL PILAR SALAZAR VELARDE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS



INFORME TECNICO N° 095 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N° 000983-2024
Empresa: **GLOBAL SUPPLY S.A.C.**

REFERENCIA : MEMORANDO N° 02-2024-U.ALM-OFIC.LOG. -HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 17 de setiembre del 2024

MINISTERIO DE
HOSPITAL MARIA AU
ALMACEN GEN

18 SEP. 2024

RECIBI

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Orden de Compra N° 000983-2024 la empresa: **GLOBAL SUPPLY S.A.C.**, se compromete ante la Entidad a entregar: " **ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA CIRUGIA PULMONAR**", por un monto de S/ 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 soles).
- 2.2 Con **MEMORANDO N° 02-2024-U.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 16 de setiembre del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de plazo de entrega por parte de la empresa: **GLOBAL SUPPLY S.A.C.** correspondiente a la O/C N° 00983-2024, el suministro de "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA CIRUGIA PULMONAR", por un monto de S/ 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 02 de agosto de 2024, se emite la O/C N° 000983-2024.
- 3.2 Con fecha 07 de agosto de 2024, se notifica la O/C N° 000983-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa: **GLOBAL SUPPLY S.A.C.**, teniendo como "Plazo de Entrega; hasta los 03 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra"
- 3.3 Con fecha 20 de agosto de 2024, la citada empresa procede a entregar los bienes en forma parcial correspondiente a la O/C N° 000893-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N°T002-00002344** y en fecha 11 de setiembre con **Guía de Remisión Electrónica N°T002-00002375** culmina con la entrega.
- 3.4 Con fecha 16 de setiembre del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite el Memorando de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N°T002-00002344** y **N°T002-00002375**, en





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".*

atención a la O/C N° 000983-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 15 de agosto del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 20 de agosto y 11 de setiembre del 2024.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 3,900.00 (Tres Mil Novecientos con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Georgina Salazar Velarde
UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 4495 -2024-OFIC.LOG. -HMA

San Juan de Miraflores, 18 de setiembre del 2024

Visto el INFORME TECNICO N° 92 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIT. SHIRLEY
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	
RUC:	20465722119	
PROCESO:	SIN PROCESO	
CONTRATO:	000983-2024	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	3	
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	15/08/2024	
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	11/09/2024	
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA CIRUGIA PULMONAR	
OBJETO:	MONTOS CONTRATADO:	
	MONTOS DE LA ORDEN DE COMPRA:	
	S/ 39,000.00	

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	15/08/2024	
Fecha de entrega del Postor:	11/09/2024	

FORMULA:	27	DIAS DE RETRASO:	
----------	----	------------------	--

PENALIDAD	=	0.10 * M	=	0.10	*	39,000.00	=	3,900.00	=	DIARIO		DIAS RETRASO	27	=	P. TOTAL	87,750.00
DIARIA		F * P		0.40	*	3		1.20		3,250.00	*					
* Contados:				0.01/1900	AL	0.01/1900		(	27	dias de retraso)						

RESUMEN		TOTALES	39,000.00	87,750.00
b)- Monto Tope: 10%	39,000.00 x 10%	3,900.00		
a)- Monto Calculado	S/.	87,750.00		

Monto Total de la Penalidad S/. 3,900.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 3,900.00 (Tres Mil Novecientos con 00/100 Soles).

Lic. Adm. Maria Georgina del Pilar Salazar Velarde
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sra. Gina SUAREZ PIMENTEL
Técnico Administrativo I

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Lic. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Maria Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Avaruco".

INFORME TECNICO N° 096 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N°000806-2024
Empresa: **BE DAY GROUP S.A.C.**

REFERENCIA : NOTA INFORMATIVA N°228-2024-U.ALM-OFIC.LOG. -HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 18 de setiembre del 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N°03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N°235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Orden de Compra N°000806-2024 la empresa: **BE DAY GROUP S.A.C.**, se compromete ante la Entidad a entregar: " **ADQUISICION ENDOLUMINAL (STENT) CORONARIA DE METAL MEDICADA 2.75MM X 19MM**, por un monto de S/ 14,100.00 (catorce Mil Cien con 00/100 soles).
- 2.2 Según **NOTA INFORMATIVA N°228-2024-HMA-U.ALM-OFIC-LOG**, de fecha 11 de setiembre del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General informa, sobre el incumplimiento de plazo de entrega por parte de la empresa: **BE DAY GROUP S.A.C.** correspondiente a la O/C N° 00806-2024, el suministro de "**ADQUISICION ENDOLUMINAL (STENT) CORONARIA DE METAL MEDICADA 2.75MM X 19MM**", por un monto de S/ 14,100.00 (Catorce Mil Cien con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 02 de julio del 2024, se emite la O/C N° 000806-2024.
- 3.2 Con fecha 02 de julio del 2024, en horas 16:24', se notifica la O/C N° 000806-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa: **BE DAY GROUP S.A.C.**, teniendo como "**Plazo de Entrega; hasta los 21 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra**"
- 3.3 Con fecha de 15 agosto de 2024, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N°000806-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N°T002-187**, culmina con la entrega parcial.
- 3.4 Según **NOTA INFORMATIVA N°228-2024-HMA-U.ALM-OFIC-LOG**, de fecha 11 de setiembre del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General informa, sobre el incumplimiento de plazo de entrega por parte de la empresa: **BE DAY GROUP S.A.C.** correspondiente a la O/C N°00806-2024, el suministro de "**ADQUISICION**



ENDOLUMINAL (STENT) CORONARIA DE METAL MEDICADA 2.75MM X 19MM", por un monto de S/ 14,100.00 (Catorce Mil Cien con 00/100 soles).

- 3.5 Con fecha 29 de agosto del 2024, el jefe del Departamento de Medicina Servicio de Cirugía, otorga la CONFORMIDAD A LA PRESTACION, quien indica incumplimiento en el plazo de entrega referido a la orden indicada.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 23 de julio del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 15 de agosto del 2024.
- 4.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,410.00 (Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 4537 -2024-OFIC.LOG. -HMA

San Juan de Miraflores, 18 de setiembre del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N°96 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACION DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	BE DAY GROUP S.A.C.													
RUC:	20606438690													
PROCESO:	SIN PROCESO													
CONTRATO:														
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	000806-2024													
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	21													
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	23/07/2024													
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	15/08/2024													
OBJETO:	ADQUISICION ENDOLUMINAL (STENT) CORONARIA DE METAL MEDICADA 2.75MM X 19MM													
MONTO CONTRATADO:														
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 14,100.00													
SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.														
Fecha limite de entrega de bienes:	23/07/2024													
Fecha de entrega del Postor:	15/08/2024													
FORMULA:	CALCULO DE MORA POR 23 DIAS DE RETRASO:													
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	0.10	*	14,100.00	=	1,410.00	=	DIARIO	*	DIAS RETRASO	=	P. TOTAL
DIARIA		F * P		0.40	*	21		8.40		167.86	*	23		3,860.71
* Contados:	0/01/1900 AL 0/01/1900			TOTALES			14,100.00						3,860.71	
RESUMEN														
b)- Monto Tope: 10%	14,100.00 x 10%			1,410.00										
a)- Monto Calculado	S/.			3,860.71										
Monto Total de la Penalidad S/. 1,410.00 Nuevos Soles														
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 1,410.00 (Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Soles)														

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA LICITADORA
Lic. Adm. Róberta Rodríguez del Pilar Salazar Velarde
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sra. Gina SALAZAR PIMENTEL
Técnico Administrativo I

Lic. Maria Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".***INFORME TECNICO N° 097 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N°000811-2024
Empresa: **BE DAY GROUP S.A.C.**

REFERENCIA : NOTA INFORMATIVA N°224-2024-U.ALM-OFIC.LOG. -HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 19 de setiembre del 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N°03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N°235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Orden de Compra N°000811-2024 la empresa: **BE DAY GROUP S.A.C.**, se compromete ante la Entidad a entregar: " **ADQUISICION ENDOLUMINAL (STENT) CORONARIA DE METAL MEDICADA 2.5MM X 19MM**, por un monto de S/ 14,100.00 (Catorce Mil Cien con 00/100 soles).
- 2.2 Según **NOTA INFORMATIVA N°224-2024-HMA-U.ALM-OFIC-LOG**, de fecha 07 de setiembre del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General informa, sobre el incumplimiento de plazo de entrega por parte de la empresa: **BE DAY GROUP S.A.C.** correspondiente a la O/C N° 00811-2024, el suministro de "**ADQUISICION ENDOLUMINAL (STENT) CORONARIA DE METAL MEDICADA 2.5MM X 19MM**", por un monto de S/ 14,100.00 (Catorce Mil Cien con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 02 de julio del 2024, se emite la O/C N° 000811-2024.
- 3.2 Con fecha 02 de julio del 2024, en horas 16:23', se notifica la O/C N° 000811-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa: **BE DAY GROUP S.A.C.**, teniendo como "**Plazo de Entrega; hasta los 21 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra**"
- 3.3 Según **NOTA INFORMATIVA N°224-2024-HMA-U.ALM-OFIC-LOG**, de fecha 07 de setiembre del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General informa, sobre el incumplimiento de plazo de entrega por parte de la empresa: **BE DAY GROUP S.A.C.** correspondiente a la O/C N° 00811-2024, el suministro de "**ADQUISICION ENDOLUMINAL (STENT) CORONARIA DE METAL MEDICADA 2.5MM X 19MM**", por un monto de S/ 14,100.00 (Catorce Mil Cien con 00/100 soles).





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".

- 3.4 Con fecha de 15 agosto de 2024, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N°000811-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N°T002-188**, culmina con la entrega parcial.
- 3.5 Con fecha 29 de agosto del 2024, el jefe del Departamento de Medicina Servicio de Cirugía, otorga la CONFORMIDAD A LA PRESTACION, quien indica incumplimiento en el plazo de entrega referido a la orden indicada.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 23 de julio del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 15 de agosto del 2024.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,410.00 (Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Georgina Salazar Velarde
UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 4538-2024-OFIC.LOG. -HMA

San Juan de Miraflores, 19 de setiembre del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N°97 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	BE DAY GROUP S.A.C.											
RUC:	20606438690											
PROCESO:	SIN PROCESO											
CONTRATO:												
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	000811-2024											
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	21											
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	23/07/2024											
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	15/08/2024											
OBJETO:	ADQUISICION ENDOLUMINAL (STENT) CORONARIA DE METAL MEDICADA 2.5 MM X 19MM											
MONTO CONTRATADO:												
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 14,100.00											
SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.												
Fecha limite de entrega de bienes:	23/07/2024											
Fecha de entrega del Postor:	15/08/2024											
CALCULO DE MORA POR 23 DIAS DE RETRASO:												
FORMULA:												
PENALIDAD =	$0.10 * M$	=	$0.10 * 14,100.00$	=	1,410.00	DIARIO	167.86	* DIAS RETRASO	23	=	P. TOTAL	3,860.71
DIARIA	$F * P$	=	$0.40 * 21$	=	8.40							
* Contados:	001/1900 AL 001/1900	23 dias de retraso)										
RESUMEN		14,100.00										
b)- Monto Tope: 10%	14,100.00 x 10%	1,410.00										
a)- Monto Calculado	S/.	3,860.71										
Monto Total de la Penalidad S/.		1,410.00										
		Nuevos Soles										

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 1,410.00 (Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Soles).

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL MIRAFLORES

OFICINA DE LICITACIONES

Licadon: María Georgina Piñero Salazar Velarde

Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Lic. María Georgina Salazar Velarde

JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

Sra. Gina SUAREZ PIMENTEL

Técnico Administrativo I



PERÚ

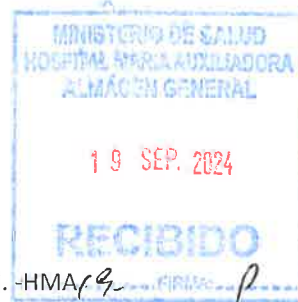
Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".***INFORME TECNICO N°098 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N°000736-2024
Empresa: **FERCO MEDICAL S.A.C.**

REFERENCIA : NOTA INFORMATIVA N°223-2024-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 19 de setiembre del 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N°03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N°235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Orden de Compra N°000736-2024 la empresa: **FERCO MEDICAL S.A.C.**, se compromete ante la Entidad a entregar: " **ADQUISICION ANUAL DE MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION SIN FUELLE Y CON FUELLE**, por un monto de S/ 40,590.00 (Cuarenta Mil Quinientos Noventa con 00/100 soles).
- 2.2 Según **NOTA INFORMATIVA N°223-2024-HMA-U.ALM-OFIC-LOG**, de fecha 07 de setiembre del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General informa, sobre el incumplimiento de plazo de entrega por parte de la empresa: **FERCO MEDICAL S.A.C.** correspondiente a la O/C N° 00736-2024, el suministro del **ITEM MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION SIN FUELLE 20 CM X 200M** , por un monto de S/ 13,440.00 (Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 21 de junio del 2024, se emite la O/C N°000736-2024.
- 3.2 Con fecha 26 de junio del 2024, en horas 15:27', se notifica la O/C N°000736-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa: **FERCO MEDICAL S.A.C.**, teniendo como "**Plazo de Entrega; hasta los 02 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra**"
- 3.3 Según **NOTA INFORMATIVA N°223-2024-HMA-U.ALM-OFIC-LOG**, de fecha 07 de setiembre del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General informa, sobre el incumplimiento de plazo de entrega por parte de la empresa: **FERCO MEDICAL S.A.C.** correspondiente a la O/C N° 00736-2024, el suministro del **ITEM MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION SIN FUELLE 20 CM X 200M** , por un monto de S/ 13,440.00 (Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles).
- 3.4 Con fecha de **28 junio de 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes una parte del **ITEM MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION SIN FUELLE**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".

20 CM X 200M) (37 unidades) correspondientes a la O/C N°000736-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N°T001-0003460**, culmina con la entrega parcial.

3.5 Con fecha de **29 agosto de 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes **ITEM MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION SIN FUELLE 20 CM X 200M)** correspondientes a la O/C N°000736-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N°T001-0003460**, culmina con la entrega parcial (23 unidades).

3.6 Con fecha 29 de agosto del 2024, la jefa del Servicio de Central de Esterilización del Departamento de Enfermería, otorga la CONFORMIDAD A LA PRESTACION, quien indica incumplimiento en el plazo de entrega parcial referido a la orden indicada.

IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 28 de junio del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 29 de agosto del 2024.

4.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,344.00 (Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

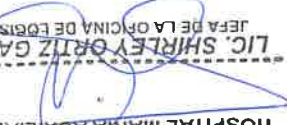
MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 4539 -2024-OFIC.LOG. -HMA

San Juan de Miraflores, 19 de setiembre del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N°97 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	FERCO MEDICAL S.A.C.
RUC:	20501549801
PROCESO:	SIN PROCESO
CONTRATO:	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	000736-2024
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIC 2	
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES	28/08/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	29/08/2024

OBJETO: ITEM: MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION SIN FUELLE 20 CM X 200M (ADQUISICION ANUAL DE MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION SIN FUELLE Y CON FUELLE)

MONTO CONTRATADO:	
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 13,440.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	28/06/2024
Fecha de entrega del Postor:	29/08/2024

CALCULO DE MORA POR 62 DIAS DE RETRASO:

FORMULA:										
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	0.10	*	13,440.00	=	1,344.00	=	
DIARIA		F * P		0.40	*	2				
* Contados:		0/01/1900	AL	0/01/1900				62 dias de retraso)		

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	13,440.00 x 10%	1,344.00
a)- Monto Calculado	S/.	104,160.00

Monto Total de la Penalidad S/. 1,344.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVAL EN ESTE CASO A CINCUENTA CIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).

HOSPITAL MARIA ALVAREZ

Jc. Maria Georgina Salazar Velarde
Agente de Ejecución de Licitaciones
le de la Unidad de Licitaciones y Concurs

Sra. Gina SUAREZ PIMENTEL
Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"***INFORME TECNICO N° 100 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N° 00966-2024
Empresa: **IMPLEMENTOS Y REACTIVOS EIRL**

REFERENCIA : MEMORANDO N° 06-2024-U.ALM-OFIC.LOG. -HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 25 de setiembre del 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N°03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N°235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Orden de Compra N°0000966-2024 la empresa: **IMPLEMENTOS Y REACTIVOS EIRL.**, se compromete ante la Entidad a entregar: **"Adquisición Anual de Insumos, Reactivos y Material de Laboratorio para el Laboratorio de Microbiología – 40 Unidades de Set Colorante Gram de 500 mL (5 frascos);** por un monto de S/ 33,200.00 (Treinta y Tres Mil Doscientos con 00/100 soles).
- 2.2 Con **MEMORANDO N°06-2024-U.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 23 de setiembre del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de plazo de entrega por parte de la empresa **IMPLEMENTOS Y REACTIVOS EIRL**, correspondiente a la O/C N°000966-2024, el suministro de **"Adquisición de Anual de Insumos, Reactivos y Material de Laboratorio para el Laboratorio de Microbiología 40 Unidades de Set Colorante Gram de 500 mL (12 frascos),** por un monto de S/ 9,960.00 (Nueve Mil Novecientos Sesenta con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 01 de agosto del 2024, se emite la O/C N°0000966-2024.
- 3.2 Con fecha 13 de setiembre del 2024, se notifica la O/C N°000966-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa: **IMPLEMENTOS Y REACTIVOS EIRL.** teniendo como **"Plazo de Entrega; 38 unidades 05 días y 02 unidades hasta los 50 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra"**
- 3.3 Con fecha **07 de agosto del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N°000966-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N°T002-00004163, 26 unidades del SET COLORANTE GRAM DE 500 mL , 1ª entrega.**
- 3.4 Con fecha **06 de setiembre del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N°000966-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N°T002-00004496, 14 unidades del SET COLORANTE GRAM DE 500 ML;** de las cuales **02 unidades se encuentran dentro del plazo de entrega.**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Avarucha"

- 3.5 En fecha 06 de setiembre del presente, el jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, otorga la CONFORMIDAD A LA PRESTACION.
- 3.6 Con **MEMORANDO N°06-2024-U.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 23 de setiembre del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de plazo de entrega por parte de la empresa **IMPLEMENTOS Y REACTIVOS EIRL** correspondiente a la O/C N°00966-2024, el suministro de **Adquisición de Anual de Insumos, Reactivos y Material de Laboratorio para el Laboratorio de Microbiología**, por un monto de S/ 9,960.00 (Nueve Mil Novecientos Sesenta con 00/100 soles).

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura que la Empresa debió ingresar las 38 unidades que corresponde a la PRIMERA ENTREGA del 07 de agosto del 2024; sin embargo, se advierte en la primera entrega realizo solo 26 unidades; siendo que las 12 unidades restantes ingresaron el 06 de setiembre del 2024; por lo que se verifica el incumplimiento en la primera entrega.
- 4.2 Con fecha 05 de agosto del 2024, la Empresa IMPLEMENTOS Y REACTIVOS EIRL, solicito la AMPLIACION DE PLAZO EN LA ENTREGA PARA LAS 12 UNIDADES RESTANTES. Cabe precisar que, mediante CARTA N°221-2024-OFIC.LOG. -HMA, se comunica a la empresa que, no cumple con las exigencias previstas en la Normativa de Contrataciones del Estado, por lo que corresponde la aplicación de penalidad.
- 4.3 **Por tanto, Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 3,154.00 (Tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacenes de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MGDPSV/mgdpsv/.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
Lic. Maria Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

PROVEIDO N° 4799 -2024-OFIC.LOG. -HMA

San Juan de Miraflores, 01 de octubre del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N°100 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Unidad del Almacenes, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
Lic. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	IMPLEMENTOS Y REACTIVOS EIRL	
RUC:	20502538722	
PROCESO:	ASP	
CONTRATO:		
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	966-2024	
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5	
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	7/08/2024	
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	6/09/2024	
OBJETO:	Adquisición de Anual de Insumos, Reactivos y Material de Laboratorio para el Laboratorio de Microbiología	
MONTO CONTRATADO:	S/ 31,540.00	
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 31,540.00	
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.		
Fecha limite de entrega de bienes:	7/08/2024	
Fecha de entrega del Postor:	6/09/2024	
CALCULO DE MORA POR 30 DIAS DE RETRASO:		
FORMULA:		
PENALIDAD = 0.10 * M		
DIARIA F * P		
* Conados	0/01/1900 AL 0/01/1900	
TOTALES	31,540.00	
RESUMEN		
b)- Monto Tope: 10%	31,540.00 x 10%	3,154.00
a)- Monto Calculado	S/.	47,310.00
Monto Total de la Penalidad S/. 3,154.00 Nuevos Soles		
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/3,154.00 (Tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles).		

Jefe de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Lic. Maria Georjina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

Sra. Gina SUAREZ PIMENTEL
Tecnico Administrativo I

MISERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"***INFORME TECNICO N°101 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C N°001069-2024
Empresa: **REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZACION "ESLITH S.R.L."**

REFERENCIA : NOTA INFORMATIVA N°226-2024-U.ALM-OFIC.LOG. -HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 19 de setiembre del 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N°03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N°235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Orden de Compra N°0001069-2024 la empresa: **REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZACION "ESLITH S.R.L."**, se compromete ante la Entidad a entregar: **"ADQUISICION DE MATERIALES DE VIDRIO PARA LABORATORIO"**, por un monto de S/ 5,092.08 (Cinco Mil Noventa y Dos con 08/100 soles).
- 2.2 Con **NOTA INFORMATIVA N°226-2024-U.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 09 de setiembre del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de plazo de entrega por parte de la empresa **REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZACION "ESLITH S.R.L."** correspondiente a la O/C N°001069-2024, el suministro de **"ADQUISICION DE MATERIALES DE VIDRIO PARA LABORATORIO"**, por un monto de S/ 5,092.08 (Cinco Mil Noventa y Dos con 08/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 27 de agosto del 2024, se emite la O/C N°0001069-2024.
- 3.2 Con fecha 29 de agosto del 2024, se notifica la O/C N°0001069-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa: **REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZACION "ESLITH S.R.L."**, teniendo como **"Plazo de Entrega; hasta los 03 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra"**
- 3.3 Con fecha **03 de setiembre del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la O/C N°0001069-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N°EG07-00000251**
- 3.4 En fecha 03 de setiembre del presente, la jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, otorga la CONFORMIDAD A LA PRESTACION, quien informa el incumplimiento en el plazo de entrega referida a la orden.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".

- 3.5 Con **NOTA INFORMATIVA N°226-2024-U.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 09 de setiembre del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de plazo de entrega por parte de la empresa **REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZACION "ESLITH S.R.L"** correspondiente a la O/C N°001069-2024, el suministro de **"ADQUISICION DE MATERIALES DE VIDRIO PARA LABORATORIO,"** por un monto de S/ 5,092.08 (Cinco Mil Noventa y Dos con 08/100 soles).

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 02 de setiembre del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 03 de setiembre del 2024.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 424.34 (Cuatrocientos Veinticuatro con 34/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

MGDPSV/mgdpsv/.

Lic. Maria Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES

PROVEIDO N° 4547-2024-OFIC.LOG. -HMA

San Juan de Miraflores, 19 de setiembre del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N°101 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, que antecede, la suscrita lo hace suyo, por lo que se remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR	REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZACION ESUTIH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
RUC:	20382075472		
PROCESO:	ASP		
CONTRATO:			
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	1069-2024		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	3		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	2/09/2024		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	3/09/2024		
OBJETO:	ADQUISICION DE MATERIALES DE VIDRIO PARA LABORATORIO		
MONTO CONTRATADO	S/ 5,092.08		
MONTO DEL PRODUCTO:			
SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
Fecha limite de entrega de bienes:	2/09/2024		
Fecha de entrega del Postor:	3/09/2024		
FORMULA:			
CALCULO DE MORA POR 1 DIAS DE RETRASO:			
PENALIDAD	=	0.10 * M	
DIARIA	=	F * P	
* Contados:	0/01/1900	AL	0/01/1900
TOTALES			
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%	5,092.08 x 10%	509.21	
a)- Monto Calculado	S/.	424.34	
Monto Total de la Penalidad S/. 509.21 Nuevos Soles			

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 424.34 (Cuatrocientos veinticuatro con 34/100 Soles).

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos
Jorge Salazar Velarde
D. LICITACIONES

Sra. Gina SUAREZ PIMENTEL
Tecnico Administrativo I



S. ORTIZ G.



INFORME N° 191-2024-ULYC-OF.LOG. -HMA

A : Lic. Shirley Indira Ortiz García
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Se informa cálculo de penalidad respecto al servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, por el periodo correspondiente desde el 25 de julio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de agosto de 2024 (07.00 a.m.)

REFERENCIA : a) Contrato N° 11-2024-HMA derivado del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 04-2023-HMA-1 "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora".
b) Adenda N° 1 al Contrato N° 11-2024-HMA
c) Orden de Servicio N° 3004-2024, de fecha de emisión 26 de agosto de 2024.
d) Carta N° 83-SS-ADM-24 de fecha de recepción 03 de septiembre de 2024.
e) Informe N° 129-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha 27.08.2024
f) Informe N° 131-2024-UFSA-OEPI-HMA de fecha 27.08.2024
g) Informe N° 132-2024-UFSA-OEPI-HMA de fecha 27.08.2024
h) Informe N° 128-2024-UFSA-OEPI-HMA de fecha 27.08.2024
i) Memorando N° 219-2024-OEPI-HMA de fecha 27.08.2024
j) Informe N° 249-2024-USG-OSGYM-HMA de fecha 28.08.2024
k) Nota Informativa N° 276-2024-OSGYM-HMA de fecha 03.09.2024
Expediente N° 24-016930-001
Expediente N° 24-016288-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 09 de setiembre de 2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia k), el cual versa sobre la aplicación de penalidad del "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora", en virtud del Contrato N° 11-2024-HMA, correspondiente al periodo 25 de julio de 2024 (7:01 AM) hasta el 25 de agosto de 2024 (7:00 AM).

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 25 de enero de 2024, se suscribió el Contrato N° 11-2024-HMA con el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., conformado por las empresas: SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C. y, STHALEMS SMITH S.A.C., referida al "Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería del Hospital María Auxiliadora", por el importe ascendente a S/ 13'268,198.00 (Trece millones doscientos sesenta y ocho mil ciento noventa y ocho con 00/100 Soles).
- 1.2. Con fecha 23 de mayo de 2024, se suscribió la Adenda N° 1 al Contrato N° 11-2024-HMA, misma que formalizo la reprogramación para realizar la limpieza y desinfección de los cuatro (04) tanques elevados, modificando la Cláusula Segunda del citado contrato, y así cumplir con la finalidad contractual.
- 1.3. Mediante Informe N° 129-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha 27 de agosto de 2024, la Unidad Funcional de Salud Ambiental, informó, a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, lo siguiente:

S. ORTIZ G.

(...)





*"La empresa **"EL CONSORCIO – STHALEMS SMITH S.A.C. – SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C."**, cumplió con el CONTRATO N°11-2024-HMA de acuerdo al SEPTIMO mes CORRESPONDIENTE: DEL 25 DE JULIO DEL 2024 (7:01 AM) AL 25 DE AGOSTO (7:00 AM) DEL 2024. Siendo supervisiones de dicho periodo el ACTA N°17-2024-UFSA-OEPI-HMA Y el ACTA N°18-2024-UFSA-OEPI-HMA donde se especifica la supervisión inopinada a los ambientes.
(...)"*

- 1.4. Con Informe N° 131-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha 27 de agosto de 2024, la Unidad Funcional de Salud Ambiental, informó a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, que el **CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C.**, cumplió con el Contrato N° 011-2024-HMA completando lo solicitado el día **30 de julio de 2024 de manera oportuna.**
- 1.5. Mediante Informe N° 128-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha 27 de agosto de 2024, la Unidad Funcional de Salud Ambiental, informó a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, que el **CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C.**, ha cumplido con las actividades de control de insectos vectores y artrópodos molestos en el HMA, desde el 25 de julio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de agosto de 2024 (07.00 a.m.).
- 1.6. A través del Informe N° 132-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha 27 de agosto de 2024, la Unidad Funcional de Salud Ambiental, informó a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, que con relación a los Informes N° 131-2024-UFSA-OEPI-HMA, N° 129-2024-UFSA-OEPI-HMA y N° 128-2024-UFSA-OEPI-HMA se concluyó que el **CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C.**, cumplió con el Contrato N° 11-2024-HMA para el "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora", por el periodo correspondiente al séptimo mes desde el 25 de julio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de agosto de 2024 (07.00 a.m.).

Con Memorando N° 219-2024-OEPI-HMA, de fecha 27 de agosto de 2024, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remitió a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, los informes técnicos del servicio ejecutado por el **CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C.**, realizados para la ejecución del servicio correspondiente al séptimo mes desde el 25 de julio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de agosto de 2024 (07.00 a.m.).
- 1.8. Mediante Informe N° 249-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha 28 de agosto de 2024, la Unidad de Servicios Generales remitió a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, la conformidad del "*Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora*", en virtud al Contrato N° 11-2024-HMA, correspondiente al periodo desde el 25 de julio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de agosto de 2024 (07.00 a.m.).
- 1.9. A través de Nota Informativa N° 276-2024-OSGYM-HMA recepcionada el 04 de septiembre de 2024, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, remitió al Director Ejecutivo de Administración del Hospital María Auxiliadora, la conformidad del "*Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora*" correspondiente al periodo de ejecución desde el 25 de julio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de agosto de 2024 (07.00 a.m.), a su vez, expresa estar de acuerdo con el Informe N° 249-2024-USG-OSGYM-HMA y demás informes contenidos en dicha Nota Informativa.





II. BASE LEGAL

- 2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y sus modificatorias.

III. ANÁLISIS

- 3.1. Previo al análisis del presente informe, es necesario mencionar que el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°04-2023-HMA-1 "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora", fue adjudicada por la Entidad el 28 de diciembre de 2023, es decir, durante la vigencia del TUO de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 082-2019-EF, y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y sus modificatorias; por lo que, durante el Análisis del presente Informe se hará referencia a dicha normativa.
- 3.2. Ahora bien, del Contrato N°11-2024-HMA celebrado con el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., conformado por las empresas: SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C. y, STHALEMS SMITH S.A.C., se indica que el objeto del mismo es el servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, por un plazo de ejecución de 24 meses (730 días calendarios), que tuvo inicio desde la suscripción del Acta de Inicio de Trabajo.
- 3.3. Cabe indicar que, el numeral 161.1. del artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que:

"Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria (El subrayado y resaltado es agregado).
(...)"

- 3.4. En esa línea, es conveniente precisar que, todas las penalidades se enmarcan en lo dispuesto de la **Cláusula Décimo Segunda: Penalidades** del Contrato N° 11-2024-HMA; asimismo, respecto a otras penalidades del Contratista, es necesario señalar que el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha contemplado lo siguiente:

Artículo 163. Otras penalidades

163.1.1 Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

163.2. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.

- 3.5. Por otro lado, el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

Artículo 168. Recepción y conformidad

168.1 La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección (El subrayado y resaltado en nuestro).

168.2 La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo





realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de ordenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento (El subrayado y resaltado en nuestro).

- 3.6. En esa medida, a través de documento de la referencia k), la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, remite el Informe N° 249-2024-USG-OSGYM-HMA de fecha de recepción 02 de septiembre de 2024, suscrito por la Unidad de Servicios Generales, donde consta la conformidad del "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora", realizado por el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., conformado por las empresas: SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C. y, STHALEMS SMITH S.A.C., correspondiente al período de ejecución desde el 25 de julio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de agosto de 2024 (07.00 a.m.), señalando lo siguiente:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	CONDICION	FORMA DE CALCULO	TOTAL DE FALTAS	PROCEDIMIENTO
3	Puesto no cubierto, abandono de puesto y/o no asista el operario.	Por ocurrencia (por día)	S/ 100.00	403	Será verificado en el reporte de asistencia del personal.

- 3.7. Con relación a ello, el área usuaria¹ informa sobre el incumplimiento contractual realizado por parte el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., conformado por las empresas: SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C. y, STHALEMS SMITH S.A.C., donde la penalidad a imponer deberá ser descontada de acuerdo al Contrato N° 11-2024-HMA, donde la tipificación de la falta incurrida sería la que se indica a continuación:

"OTRAS PENALIDADES:
(...)"

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	CONDICIÓN	FORMA DE CÁLCULO
3	Puesto no cubierto, abandono de puesto y/o no asista el operario.	Por ocurrencia (por día)	S/100.00

(...)"

- 3.8. En ese sentido, de acuerdo a lo descrito en el numeral XXIII. OTRAS PENALIDADES, contenido en el Requerimiento de las Bases Integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°04-2023-HMA-1 "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora", y en la Cláusula Decima Segunda del Contrato N° 11-2024-HMA, conforme a lo informado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Unidad de Servicios Generales, en su calidad de área usuaria, donde la aplicación de las penalidades deducidas a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:

¹ Artículo 5. Organización de la Entidad para las contrataciones

(...)

5.2. El órgano encargado de las contrataciones tiene como función la gestión administrativa del contrato, que involucra el trámite de su perfeccionamiento, la aplicación de las penalidades, el procedimiento de pago, en lo que corresponda, entre otras actividades de índole administrativo. Las normas de organización interna de la Entidad pueden asignar dicha función a otro órgano. La supervisión de la ejecución del contrato compete al área usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función





N° INFORME y N° NOTA INFORMATIVA	PENALIDAD	FECHA	CANTIDAD TOTAL DE FALTAS	TOTAL DE FALTAS	SANCIÓN ECONOMICA POR FALTA	CALCULO DE LA PENALIDAD
- Informe N° 249-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha de 28 de agosto de 2024. - Nota Informativa N° 276-2024-OSGYM-HMA, de fecha 03 de septiembre de 2024.	Puesto no cubierto, abandono de puesto y/o no asista el operario	25/07/2024	10	403	S/100.00 por día	S/ 40,300.00
		26/07/2024	14			
		27/07/2024	14			
		28/07/2024	5			
		29/07/2024	6			
		30/07/2024	16			
		31/07/2024	14			
		1/08/2024	16			
		2/08/2024	16			
		3/08/2024	14			
		4/08/2024	10			
		5/08/2024	15			
		6/08/2024	8			
		7/08/2024	12			
		8/08/2024	17			
		9/08/2024	16			
		10/08/2024	14			
		11/08/2024	7			
		12/08/2024	15			
		13/08/2024	12			
		14/08/2024	12			
		15/08/2024	14			
		16/08/2024	16			
		17/08/2024	15			
		18/08/2024	10			
		19/08/2024	14			
		20/08/2024	8			
		21/08/2024	22			
		22/08/2024	12			
		23/08/2024	14			
		24/08/2024	15			
		25/08/2024				

MONTO TOTAL DEL CÁLCULO DE LA PENALIDAD

S/ 40,300.00

4. CONCLUSIÓN

4.1. La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante Nota Informativa N° 276-2024-OSGYM-HMA, de fecha 03 de septiembre de 2024. (Expediente N° 24-016288-001), otorga la conformidad del Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora correspondiente al período de ejecución desde el 25 de julio de 2024 (07.01 a.m.) hasta el 25 de agosto de 2024 (07.00 a.m.) - contenido en el Informe N° 249-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha 28 de agosto de 2024 -, brindado por el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C, derivado del Contrato N°11-2024-HMA.

4.2. En mérito a lo informado por el área usuaria y, en conformidad con la Cláusula Decima Segunda del Contrato N° 11-2024-HMA, corresponde la aplicación de la penalidad por el monto de S/ 40,300.00 (Cuarenta mil trescientos y 00/100 Soles).

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que se remita el presente Informe, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo la penalidad descrita.





Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
Lic. Maria Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/grm
C.c. Archivo

PROVEIDO N° 4272 -2024-OF.LOG.-HMA.

San Juan de Miraflores, 09 de septiembre de 2024.

Visto el Informe N° -2024-ULYC-OF.LOG.-HMA, la suscrita lo hace suyo y, se deriva el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

